

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA “CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD”- ID N° 443.240

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 08 de noviembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado efectuado por la AFD para la contratación del servicio de “CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD” realizado mediante el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES.

a) Nombre del llamado	: “Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD”.
b) N° de PAC	: 443.240.
c) Plurianualidad	: Si.
d) Modalidad	: Licitación de Menor Cuantía Nacional.
e) Monto de PAC	: ₡ 497.905.540.
f) Sistema de adjudicación	: Por el total.
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado.

Por Resolución de Gerencia General N° 334 de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de “CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD”, con ID N° 443.240, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo.

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD N° 07 Acta N° 37 de fecha 03 de julio de 2024 “*Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD de los Procesos Licitatorios realizados en el marco de la Ley N° 7021/2022*”, según el siguiente detalle:

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, coordinador del Comité;
- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal;
- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas, y;
- **Diana Martinez**, Analista de Evaluación de Ofertas, secretaria del Comité.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD”.

En fecha 14 de octubre de 2024 fue publicada la convocatoria para la contratación del servicio de “Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD”, con ID N° 443.240, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Cabe mencionar que según lo verificado en el portal del SICP, en el marco del presente llamado se ha realizado una consulta cuya respuesta se encuentra debidamente publicada en el SICP. Por su parte, se ha verificado que se realizaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia fue emitida la Adenda N° 1 (uno) a tales efectos.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD"- ID N° 443.240

Es así como quedó fijada la fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 24 de octubre del año 2024 hasta las 13:00 horas y la apertura de los sobres para el mismo día a las 13:30 horas. En dicha fecha y hora presentó su oferta y las respectivas documentaciones la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.**, según el siguiente detalle que consta en el Acta de Apertura:

Ítem	Descripción	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta constancia de no estar inscripto como empleador
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta
3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
5	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	No presenta
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
9	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	Presenta
10	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES SEGÚN ACTA DE APERTURA

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	Unidad Medida Global	1	120.000.000	120.000.000

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas:

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que, de acuerdo con lo consignado en el Acta, no hubo observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - AFD

Las evaluaciones de las ofertas presentadas han sido realizadas tomando en cuenta los artículos 52º, 53º, 54º, 55º, y 92º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los artículos 59º, 69º, 75º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 136º y 137º del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, y las disposiciones legales emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asimismo, de la Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

La Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICAS".

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS.

4.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial:

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.** fueron verificadas conforme al **Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**, y al **Pliego de Bases y Condiciones** resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay.
Formulario de Oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

<p>Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------

Conforme a lo precedentemente expuesto, se constata que la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** se ha ajustado a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024**.

Por su parte, el Comité de Evaluación confirmó a través del **SINARH** (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos); que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22. Por su parte conforme a las verificaciones realizadas, se ha constatado así también que la firma oferente, así como los directores, gerentes, socios gerentes y quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios de la misma no se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del art 21° de la Ley 7021/22, como así tampoco se encuentran dentro del registro de inhabilitados en el apartado de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

4.2. Requerimiento de Documentos formales.

Teniendo en cuenta que existió la necesidad de requerir documentación adicional al oferente, se solicitó a la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.** la presentación de los recaudos señalados seguidamente.

Por **Nota AFD/ COM. EVALUACIÓN N ° 058/2024** remitida en fecha 29 de octubre del corriente se solicitó a la referida firma las aclaraciones y documentaciones adicionales detalladas a continuación:

- Presentar la metodología o plan de trabajo correspondiente al periodo 2026.
- Fotocopia simple del Balance General correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la DNIT (Descargados del portal Marangatu).

Conforme a lo verificado, y una vez analizadas en detalle las documentaciones remitidas por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** en respuesta a lo solicitado, se constata que la misma ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas a través de la nota señalada precedentemente.

4.3. Evaluación de documentaciones legales

Seguidamente se procede a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, presentados ante la DNIT.	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos. 2021, 2022 y 2023, presentados ante la DNIT.	CUMPLE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 137°, inc. c) del Decreto N° 2.264/2024, la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** será analizada para la calificación de las condiciones técnico-profesionales.

4.4 ANÁLISIS TÉCNICO DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

Con el propósito de solicitar el análisis y verificación de la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.**, conforme a la matriz de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD " con ID N° 443.240, se remitió el **Memorándum COM. Evaluación N° 058/2024**, a la Gerencia de Finanzas (área solicitante).

En respuesta, la Gerencia de Finanzas ha emitido un informe técnico en el que evalúa la oferta presentada por **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., SUCURSAL PARAGUAY** asignándole un puntaje total de 85 (ochenta y cinco) puntos, según la matriz de evaluación que se anexa al **MEMORÁNDUM GF N° 142/2024**, que forma parte del presente informe de evaluación, conforme al siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA				
Descripción	Requerimiento	Especificación	Puntajes	Calificación
Antecedentes y Experiencia de la Firma	La calificación máxima de este factor será de 70 puntos, otorgándose a:	Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Bancos del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 40 puntos) . Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	40	40
		Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Financieras del Sistema Financiero Nacional (10 puntos por cada experiencia, hasta 20 puntos) . Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	20	20

INFORME Nº 034/2024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD"- ID Nº 443.240

		Trabajos similares realizados en los últimos cinco (5) años, en Calificación de Riesgos de Solvencia e Instrumentos de Deuda de Sociedades Emisoras (S.A.E.) y Sociedades Emisoras de Capital Abierto (S.A.E.C.A.) del Sistema Financiero Nacional (5 puntos por cada experiencia, hasta 10 puntos) . Acreditar documentalmente (contratos y/o facturas).	10	10
Metodología o Plan de Trabajo	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:	Se otorgará 30 puntos: a la metodología o plan de trabajo que presente con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia;vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	30	
		Se otorgará 15 puntos: a la metodología o plan de trabajo que presente con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades		15
		Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente con cierta correspondencia con los términos de referencia, pero sin buena lógica.		

☑ **Total de Puntos: 100**

☑ **Total de Puntos Obtenidos: 85**

4.5 Cuadro Comparativo de precios ofertados:

				Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay	
Nº Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	Unidad de Medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	₡ 120.000.000	₡ 120.000.000

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos en la suma y multiplicación de los costos, por lo que no se han realizado correcciones aritméticas a la oferta presentada.

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencias para los servicios de Origen Nacional, corresponde aclarar que el presente llamado es por Presupuesto Fijo y, por lo tanto, dicho certificado no puede considerarse para la aplicación del mismo.

Por su parte, y en lo que respecta a Resolución DNCP N° 454/2024, cabe manifestar que el precio unitario de la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada normativa, con relación al precio referencial del presente llamado, conforme se puede verificar en el Cuadro Comparativo de Ofertas anexo al informe de evaluación.

4.6. Análisis de la capacidad financiera:

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.**, de los requisitos mínimos de solvencia económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyo ejemplar forma parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Sucursal Paraguay	Ratios Requeridos	Condición Parámetro CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1 , en promedio en los años 2021,2022 y2023.	CUMPLE
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los años 2021, 2022 y2023.	CUMPLE
Rentabilidad: (utilidad neta/ Activo total) x 100	El promedio de los años 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo (Para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, convirtiendo el resultado en porcentaje)	CUMPLE

Tras la revisión detallada, se verifica que la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY S.R.L.** cumple con todos los requisitos de carácter formal, solvencia económica y las capacidades técnico-profesionales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). De acuerdo con el PBC, **"El puntaje total mínimo requerido es de 80 puntos. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma consultora con mayor puntaje, siempre que haya aceptado realizar el trabajo con el presupuesto establecido por la entidad convocante."**¹¹

En este contexto, la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** obtuvo un puntaje de 85 (ochenta y cinco), superando el mínimo requerido, y presentó una oferta económica conforme al presupuesto fijo estipulado por la convocante. En conclusión, la firma cumple con todos los requisitos previstos para la adjudicación del presente llamado.

Finalmente se deja constancia de que durante el proceso de evaluación de ofertas no se han presentado situaciones de disidencia de criterios entre los integrantes del Comité Evaluador de Ofertas.

¹¹ PBC. Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024, Pág. 19. MATRÍZ DE EVALUACIÓN **"El puntaje total mínimo requerido es de 80 (ochenta) puntos. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma consultora con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido por la convocante"**

5. RECOMENDACIÓN.

Teniendo en cuenta que en virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, la oferta presentada por la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY** ha reunido los requisitos para ser propuesta para la adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 75° y 137° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de “**CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD**” con ID N° 443.240, recomienda:

- **ADJUDICAR**, a la firma **FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA. SUCURSAL PARAGUAY.**, con RUC N° 80065450-1 el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la contratación del servicio de “**CONSULTORÍA PARA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA AFD**” con ID N° 443.240; por un monto total de **guaraníes ciento veinte millones (₡ 120.000.000), IVA Incluido** por reunir los requisitos legales, técnicos y su oferta se encuentra dentro del presupuesto fijo establecido por esta convocante, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

N° Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total (Precio unitario)
1	Consultoría para Calificación de Riesgos de la AFD	Unidad de Medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	₡ 120.000.000	₡ 120.000.000

- **Oswaldo Villalba**, Encargado Interino de Servicios Administrativos, Coordinador del Comité;

- **Katia Redes**, Encargada Interina de Asuntos Legales Internos, área legal;

- **Noelia Ovelar**, Coordinadora Interina de Evaluación de Ofertas, área de Evaluación de Ofertas y;

- **Diana Martinez**, Analista de Evaluación de Ofertas, secretaria del comité.
